



COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA
MÉXICO

MULTA CFC A AGENTES INMOBILIARIOS DE CHAPALA POR COMETER PRÁCTICAS MONOPÓLICAS ABSOLUTAS

Comunicado 05-2009

- *Acordaron los agentes sancionados fijar una sola comisión por servicios inmobiliarios, a costa de los consumidores*
- *Resulta determinante el programa de inmunidad de la CFC, que reduce sanciones al primer agente económico que coopere con la autoridad para probar la práctica*
- *Vigila CFC los mercados inmobiliarios de todo el país, para detectar y sancionar prácticas monopólicas en contra de los consumidores*

Martes 21 de julio de 2009. En sesión del nueve de julio de 2009, el Pleno de la CFC resolvió sancionar a 33 agentes económicos relacionados con el mercado inmobiliario en la ribera del lago de Chapala, por la comisión de prácticas monopólicas absolutas. Entre ellas se encuentran catorce agencias inmobiliarias, quince corredores titulares de estas agencias, dos corredores inmobiliarios independientes, el Grupo Inmobiliario del Lago, A.C. (que agrupa a estos agentes) y la Asociación Mexicana de Profesionales Inmobiliarios Sección Chapala, A.C.

El Pleno encontró que los agentes sancionados acordaron fijar una sola comisión a cobrar por la prestación de servicios inmobiliarios, nulificando la competencia entre sí a costa de los consumidores de estos servicios. Lo anterior constituye una violación del artículo 9, fracción I de la Ley Federal de Competencia Económica.

Se impuso un total de 24, 373,975.00 pesos en multas, que varían de 35,239 pesos a 4, 488,577 pesos por agente económico, según la capacidad económica y la participación de cada uno en el mercado (ver anexo con el detalle de sanciones).

-Sigue-



COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA
MÉXICO

Página 2 de 3

De los elementos determinantes para acreditar esta conducta ilegal sobresale la cooperación por parte de uno de los agentes económicos participantes en la práctica, que se acogió al programa de inmunidad establecido en las reformas a la Ley de Competencia de junio de 2006. Ese agente entregó información a cambio de la reducción al mínimo (un salario mínimo) de la sanción correspondiente, como se prevé en el programa de inmunidad.

Los agentes económicos sancionados cuentan con 30 días hábiles para interponer un recurso de reconsideración ante la CFC.

Eduardo Pérez Motta, Presidente de la CFC, declaró: “Más allá del impacto económico directo en el mercado de Chapala, este caso constituye una señal clara de que la CFC vigila los mercados de servicios inmobiliarios en todo el país, y que no dudará en imponer sanciones donde encuentre prácticas monopólicas en detrimento del consumidor”.

--o0o--

Se integra anexo



Anexo: Agentes económicos sancionados

Nota: A uno de los siguientes agentes económicos se le redujo la sanción hasta un salario mínimo, por cooperar con la CFC en el marco del Programa de Inmunidad establecido en el artículo 33 bis 3 de la Ley Federal de Competencia Económica.

Agente Económico	Monto de la multa
Asociación Mexicana de Profesionales Inmobiliarios, Sección Chapala, A.C.	\$100,010.00 M.N.
Grupo Inmobiliario del Lago, A.C.	\$1,534,400.00 M.N.
Arquitectura Armónica, S.A. de C.V.	\$74,883.00 M.N.
Buen Clima Realty, S.C.	\$2,935,855.00 M.N.
Ajjic Property Trust, S.C.	\$4,488,577.00 M.N.
Casa México MLS, Bienes Raíces, S.A. de C.V.	\$488,942.00 M.N.
Chapala Realty, S.A. de C.V.	\$209,232.00 M.N.
Continental Realty, S.A. de C.V.	\$308,342.00 M.N.
Eager y Asociados, S.A. de C.V.	\$1,948,400.00 M.N.
Hernández Realty Group, S.A. de C.V.	\$4,268,332.00 M.N.
Interlago Real Estate, S.C.	\$1,176,104.00 M.N.
Laguna Real Estate, S.A. de C.V.	\$711,389.00 M.N.
Properties by the Lake, S.A. de C.V.	\$253,281.00 M.N.
Descon Realty, S.A. de C.V.	\$162,981.00 M.N.
Luis Fernando Rojas Arias, S.A. de C.V.	\$44,049.00 M.N.
Inmobiliaria El Tépaló, S.A. de C.V.	\$704,781.00 M.N.
Sandra Elizabeth Allin Briscoe	\$41,846.00 M.N.
Dixie Lee Ann Nicholson	\$309,222.00 M.N.
Jaime Niembro Montemayor	\$51,537.00 M.N.
Antje Groppe de Andrade	\$33,036.00 M.N.
Pedro Arellano Arroyo	\$295,127.00 M.N.
Adolfo Durán Ruiz	\$415,160.00 M.N.
Cristina del Carmen Rojas Vargas	\$1,368,597.00 M.N.
Richard Oscar Tinggen Butt	\$209,011.00 M.N.
Marilyn Kathleen Somers Doyle de Burnham	\$740,020.00 M.N.
Mark Holt Eager Jensen	\$158,575.00 M.N.
Manuel Hernández Ontiveros	\$35,239.00 M.N.
Humberto Job Hernández Martínez Negrete	\$81,831.00 M.N.
Beverly Jane Evans Hampton de Hunt	\$644,214.00 M.N.
Jorge Arturo García Torres	\$92,502.00 M.N.
Jaime Calderón Esparza	\$321,556.00 M.N.
Luis Fernando Rojas Arias	\$114,526.00 M.N.
Omar O'Rourke Martínez	\$52,418.00 M.N.
Total	\$24, 373,975.00 M.N.